COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

27450

DECRETO 243/1994, de 10 de noviembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se declara bien de interés cultural, con categoría de conjunto histórico, a favor de «Colinas del Campo de Martín Moro Toledano» (municipio de Iaüeña), León.

La Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural, por Resolución de 22 de enero de 1991, incoó expediente de declaración de bien de interés cultural, con categoría de conjunto histórico, a favor de «Colinas del Campo de Martín Moro Toledano» (municipio de Igüeña), León.

De conformidad con lo establecido en el artículo 1 y 2 del Decreto 87/1991, de 22 de abril, de la Junta de Castilla y León por el que se establece el órgano competente para la Resolución de expedientes en materia de bien de interés cultural de competencia de la Comunidad de Castilla y León, el Consejero de Cultura y Turismo ha propuesto declarar bien de interés cultural dicho núcleo con la categoría de conjunto histórico y a tal efecto ha hecho constar que se han cumplimentado los trámites preceptivos en la incoación e instrucción del expediente, acompañando un extracto de éste en el que constan los datos necesarios para la declaración y los documentos gráficos correspondientes,

En su virtud, y de acuerdo con lo establecido en la Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español; Real Decreto 64/1994, de 21 de enero, que modifica el Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la citada Ley, y Decreto 87/1991, de 22 de abril, de la Junta de Castilla y León, a propuesta del Consejero de Cultura y Turismo, visto el informe de la Asesoría Jurídica de esta Consejería, previa deliberación de la Junta de Castilla y León, en su reunión del día 10 de noviembre de 1994, dispongo:

Artículo 1.

Se declara bien de interés cultural, con categoría de conjunto histórico, «Colinas del Campo de Martín Moro Toledano» (municipio de Igüeña), León.

Artículo 2.

El límite del conjunto histórico viene definido por una línea poligonal (coincidente con la línea de la documentación gráfica incluida en el expediente), que se inicia en el punto de entrada del acceso desde Igüeña, hasta llegar al punto A, y que tiene los siguientes tramos:

AB: Línea de separación de las tierras de cultivo y las edificaciones dependientes de las mismas.

BC: Uniendo en línea recta las casas a ambos lados del sendero y como prolongación hasta la última casa edificada en esta zona.

CD: Bordeando la casa anteriormente citada y en línea recta hasta la fuente, a una distancia de 17 metros de esta última.

DE: Margen derecho de la avenida del Rollo y a una distancia de 17 metros de la directriz de ésta.

EF: Compuesta por un primer tramo en línea recta que dista 13 metros de la directriz de la calle Pumariega, hacia la derecha, dirección noreste y un segundo tramo bordeando la casa que hace esquina en línea recta, hasta el margen derecho de la misma calle, y a través de él, hasta el pajar 1.

FG: Línea recta desde la esquina de pajar 1 hasta la fábrica de la

GH: Bordeando la calle La Trallera por su margen izquierdo, dirección norte, hasta llegar al granero, y poligonal definida por murete de piedra de separación de las edificaciones con las tierras de cultivo 1, llegando hasta punto H.

HI: Por borde izquierdo de la calle El Barreiro, dirección noroeste, hasta llegar a la confluencia de las directrices de la citada calle y el comienzo del sendero.

IJ: Desde el anterior punto, bordeando la casa de enfrente del cementerio viejo, hasta llegar al final de la calle El Catoute y comienzo del sendero.

JK: Bordeando terreno de monte bajo y la «Casa de Los del Barrio».

KL: Desde el anterior punto K definido por la esquina de la «Casa de Los Barrio», bordeando el pajar 2, hasta el punto L esquina con edificación, que supone el comienzo de una zona de vegetación extensa.

LM: Desde el punto L, dejando por el lado sur toda la masa arbórea a la que nos hemos referido en el punto anterior, hasta punto M final de la calle El Reguero.

MN: Cruzando el río Bouza en línea recta, hasta el sendero peatonal que baja al mismo, y a una distancia de éste de 6 metros.

NO: Línea recta por el margen izquierdo de la avenida del Rollo, dirección norte, y a una distancia de su directriz de 28 metros.

OP: Con las mismas característicsa del punto anterior pero a una distancia de 21 metros.

PR: Desde esquina con edificación enfrente de la Fuente hasta el Molino de la Fuente.

RS: Desde el Molino de la Fuente, bordeando el núcleo de árboles situados en el margen izquierdo de la avenida del Rollo, dirección norte, hasta punto S, comienzo de los mismos.

SA: Línea perpendicular a la directriz de la carretera a Igüeña, y que supone el comienzo de las edificaciones en dirección norte.

La descripción complementaria del bien a que se refiere el presente Decreto, así como la zona afectada por la declaración, son los que constan en el plano y demás documentación que obra en el expediente de su razón.

Contra este Decreto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, contado a partir de la presente notificación, y recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución expresa del recurso de reposición previo o en el plazo de un año, si la resolución expresa no se produjera en el plazo de un mes.

Valladolid, 10 de noviembre de 1994.—El Presidente de la Junta de Castilla y León, Juan José Lucas Jiménez.—El Consejero de Cultura y Turismo, Emilio Zapatero Villalonga.

UNIVERSIDADES

27451

CORRECCION de errores de la Resolución de 14 de julio de 1993, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hacía público el segundo ciclo del plan de estudios del título de Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales (Sección Empresariales) de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo.

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la Resolución de 14 de julio de 1993, de la Universidad de Castilla-La Mancha, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 177, de fecha 26 de julio, a continuación se transcriben las oportunas correcciones:

En la página 22846, donde dice: «...a impartir en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo», debe decir: «...con carácter oficial desde el momento de su impartición en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo».

27452

RESOLUCION de 27 de octubre de 1994, de la Universidad de Extremadura, por la que se publica el plan de estudios para la obtención del título de Ingeniero Técnico en Hortofruticultura y Jardinería en la Escuela de Ingenierías Agrarias de Badajoz.

Una vez homologado por el Consejo de Universidades el plan de estudios para la obtención del título oficial de Ingeniero Técnico en Hortofruticultura y Jardinería, mediante acuerdo de su Comisión Académica de 27 de julio de 1994, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2, artículo 10 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre), por el que se establecen directrices generales comunes de planes de estudios de los títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional,

Este Rectoradó ha resuelto lo siguiente:

Publicar el plan de estudios de las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Ingeniero Técnico en Hortofruticultura y Jardinería, en la Escuela de Ingenierías Agrarias de Badajoz, que queda estructurado como figura en el anexo a la presente Resolución.

Badajoz, 27 de octubre de 1994.-El Rector, César Chaparro Gómez.

1. MATERIAS TRONCALES

Asignatura/s en las que la Univer-Créditos anuales (4) Ciclo Curso Denominación Breve descripción del Vinculación a áreas de sidad en su caso, organiza/ contenido conocimientro (5) diversifica la materia troncal (3) Teóricos Prácticos/ (1) (2) Totales clinicos Ciencias del Medio Biología 6T 3 3 Biología vegetal y ani-Biología Vegetal. Bio-Natural mal. Fisiología vegetal. logía Animal. Edafo-Botánica. logía v Química Agrícola, Producción Ani-Edafología **3T** 1,5 1,5 Edafología y climatolomal. Producción Vegegia. tal. Ciencias y Tecnología Ecología 6T 3 3 Ecología. Estudio del Biología Vegetal. Ecodel Medio Ambiente impacto ambiental: logía. Edafología v evaluación y corrección Química Agrícola. Ingeniería Agroforestal. Tecnología del Medio Ambiente. 2 Economía I. Economía 6T 4,5 1.5 Principios de economía Comercialización e Inves general y aplicada al tigación de Mercados. E sector. Economía y orconomía Aplicada. Eco ganización empresarial. nomía Financiera y Conta Valoración. bilidad. Economía, Sociología y Política Agraria Organización de Empresas **1,5 3T** 1,5 Expresión Gráfica y Dibujo Técnicas de represen-Expresión Gráfica de Cartográfica tación. la Ingeniería. Ingeniería Agroforestal. Ingeniería Cartográfica, **3T** 1,5 1,5 Geodésica y Fotograme-Topografía Topografía. Fotogrametría y cartografía. tría.

1. MATERIAS TRONCALES

| | , | : | | | | | | | |
|-------|---------|----------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|-------------|------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| Ciclo | Curso | Denominación | Asignatura/s en las que la Univer- sidad en su caso, organiza/ | Crèd | itos anuali | es (4) | Breve descripción del | Vinculación a áreas de | |
| | (1) (2) | | diversifica la materia troncal (3) | Totales Teóricos Prácticos/ clinicos | | Prácticos/ clinicos | contenido | conocimientro (5) | |
| 1 | 1 | Fundamentos Físicos de la Ingeniería | Física | 6T | 3 | 3 | Mecánica. Electricidad termodinámica y mecá- nica de fluidos. | Electromagnetismo. Física Aplicada. Física de la Materia Condensada Física Teórica. | |
| 1 | 1 | Fundamentos Mate- máticos de la Ingenie- ría | Matemáticas | 12T | 9 | 3 | Algebra lineal. Cálculo infinitesimal. Integración. Ecuaciones diferenciales. Estadística. Métodos numéricos. | Estadística e Invesgación tigación Operativa. Matemática Aplicada. | |
| 1 | 1 | Fundamentos Químicos de la Ingeniería | Química General | 6T | 4,5 | 1,5 | Química general y orgánica. Análisis instrumental. | Edafología y Química Agrícola. Ingeniería Química. Química Ana lítica. Química Física. Química Inorgánica. Química Orgánica. | |
| 1 | 2 | Ingeniería del Medio Rural | Ingeniería Rural I | 6T+1,5 | A 4,5 | 3 | Electrotecnia. Hidráu- lica. Cálculo de estruc- turas y construcciones. riegos. Termotecnia. | Ingeniería Agroforesta Ingeniería de la Cons- trucción. Ingeniería Eléctrica. Ingeniería Hidráulica. Ingeniería Mecánica. Máquinas | |
| 1 | 2 | | Motores | 3T | 1,5 | 1,5 | Motores y máquinas. | y Motores Térmicos. Mecánica de los Medio Continuos. Teoría de Estructuras. | |
| 1 | 3 | Proyectos | Proyectos | 6T | 3 | 3 | Metodología, organiza- ción y gestión de proyec tos. | Economía, Sociología y Política Agraria. Ingeniería Agroforestal Proyectos de Ingeniería | |

1. MATERIAS TRONCALES

| Ciclo | Curso | Denominación | Asignatura/s en las que la Univer- sidad en su caso, organiza/ | Créd | itos anuai | es (4) | Breve descripción del | Vinculación a areas de | |
|-------|---------|----------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|---------|---------------------------------|--------|--------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|--|
| | (1) (2) | | diversifica la materia troncal (3) | Totales | Teòricos Prácticos/ clinicos | | contenido | conocimientro (5) | |
| 1 | 2 | Tecnología de la Pro- ducción Vegetal | Fitotecnica | 9T | 6 | .3 | Bases de la producción vegetal. Sistemas de pro- ducción. | Agrícola. Genética. | |
| 1 | 3 | | Fitopatología Especial | 3T | 1,5 | 1,5 | Protección de cultivos. | Producción Vegetal. | |
| 1 | 3 | Tecnología de la Jardi- dinería y el Paisajismo | Horticultura y Botánica Ornamentales. | 6T | 3 | 3 | Bases y técnicas de la jardinería y el paisajismo | | |
| 1 | 3 | | Ordenación y Gestión de Paisaje. | 3T | 1,5 | 1,5 | Ordenación y gestión del paisaje. | Ambiente. Urbanístic y Ordenación del Te- rritorio. | |
| 1 | , 3 | Tecnología de la Pro- ducción Hortofrutícola | Horticultura Especial | 4,5 | 3 | 1,5 | Bases y tecnología de la propagación y de la producción hortícola. | Genética. Producción Vegetal | |
| 1 | 3 | | Arboricultura Especial | 4,5 | 3 | 1,5 | Bases y tecnología de la propagación y de la producción frutal. | | |
| | | | | | | | | | |

| | | | 2. N | MATERIAS | OBLIGA | TORIAS DE UNIVERSIDAD (en su caso) (1) | | |
|-------|-----------|--------------------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|--------|---------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| Ciola | clo Curso | Denominación | Créditos anuales | | | Breve descripción del contenido | | |
| CiCiO | (2) | Totales Teóricos Prácticos/ clinicos | breve descripcion dei contenido | Vinculación a áreas de conocimientro (3) | | | | |
| 1 | 1 | Ampliación de Dibujo | 6 | 3 | 3 | Diseño gráfico | Expresión Gráfica de la Ingenier Ingeniería Agroforestal. Ingeniería Cartográfica. Geodésica y Fotogrametría. | |
| 1 | 2 | Ampliación de Topografía | 6 | 3 | 3 | Instrumentos, métodos y aplicaciones topográficas. | Expresión gráfica de la Ingenieri Ingeniería Agroforestal. Ingeniería Cartográfica. Geodésica y Fotogrametría. | |
| 1 | 2 | Análisis Agrícola | 6 | 3 · | 3 | Toma y preparación de la muestra. Separaciones. Aplicación del método analítico | Producción Vegetal. | |
| 1 | 1 | Botánica Agrícola | 6 | 3 | 3 | Morfología, anatomía y taxonomía de las plantas cultivadas. | Producción Vegetal. | |
| 1 | 3 | Economía II | 3 | 1,5 | 1,5 | Estructura y política agrarias. | Economía Aplicada. | |
| 1 | 1 | Ampliación de Física | 3 | 1,5 | 1,5 | Ampliación de mecánica de fluidos. | Física Aplicada. | |
| 1 | 2 | Maquinaria Agrícola | 6 | 3 | 3 | Tractores y máquinas agrícolas. | Ingeniería Agroforestal. | |
| 1 | 3 | Ingeniería Rural II | 4,5 | 3 | 1,5 | Ampliación de riegos y cálculo de estructuras y construcciones. | Ingeniería Agroforestal. Ingeniería de la Construcción. | |
| 1 | 3 | Horticultura General | 6 | 3 | 3 | Sistemas de producción, protección y explotación de especies hortícolas. | Producción Vegetal. | |
| 1 | 3 | Arboricultura General | <i>7,</i> 5 | 4,5 | 3 | Sistemas de producción, protección y | Producción Vegetal. | |

explotación de especies frutales.

2. MATERIAS OBLIGATORIAS DE UNIVERSIDAD (en su caso) (1)

| Ciclo | Curso | Denominación | Créditos anuales | | | Breve descripción del contenido | Vinaulasian a Assau da abassimisatas (0) | |
|-------|-------|-----------------------------------|------------------|-----------------------------------------|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|--|
| Cicio | (2) | Denomination | Totales | Totales Teóricos Prácticos/ clínicos | | Breve descripcion dei contenido | Vinculación a áreas de conocimientro (3) | |
| 1 | 3 | Protección de Cultivos | <i>7,</i> 5 | 4,5 | 3 | Sintomatología, biología y control de pla- gas, enfermedades y malas hierbas de los cultivos. | Producción Vegetal. | |
| 1 | 2 | Genética y Mejora | 6 | 4,5 | 1,5 | Bases genéticas de la producción animal y vegetal. | Producción Vegetal. Producción Animal. | |
| 1 | 3 | Cultivos Herbáceos Exte sivos. | n- 4,5 | 3 | 1,5 | Sistemas de producción, protección y explotación en cultivos herbáceos. | Producción Vegetal. | |
| 1 | 2 | Zootecnia I | 6 | 3 | 3 | Bases de la producción animal. | Producción Animal. | |
| 1 | 1 | Fisiología Vegetal | 3 | 1,5 | 1,5 | Continuación de fisiología vegetal. | Biología Vegetal. Producción Vegetal. | |
| 1 | 1 | Climatología | 3 | 1,5 | 1,5 | | Producción Vegetal. Edafología y Química Agrícola. | |
| 1 | 1 | Química Agrícola | 4, 5 | 3 | 1,5 | | Edafología y Química Agrícola. Química Orgánica. | |
| | | | ' | | | | , | |
| | | | | , | · | | - | |
| Ì | | | | | | | , | |

Libremente incluidas por la Universidad en el plan de estudios como obligatorias para el alumno.
 La especificación por cursos es opcional para la Universidad.
 Libremente decidida por la Universidad.

UNIVERSIDAD

DE EXTREMADURA

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TITULO DE

INGENIERO TÉCNICO EN HORTOFRUTICULTURA Y JARDINERÍA

| | Créditos totales para optativas (1) - por ciclo - curso | | | | |
|--------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|----------|------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DENOMINACION (2) | CREDITOS | | | BREVE DESCRIPCION DEL CONTENIDO | VINCULACION A AREAS DE |
| | Totales | Teóricos | Prácticos /clinicos | | CONOCIMIENTO (3) |
| Aplicaciones del Diseño Gráfico | 3 | 1,5 | 1,5 | Aplicaciones del dibujo a los proyectos de ingeniería agrícola. | Expresión Gráfica de la Ingeniería. Ingeniería Agroforestal. Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría. |
| Cartografía Asistida por Ordenador | 3 | 1,5 | 1,5 | Sistemas de información geográfica. Teledetección. GPS. | Expresión Gráfica de la Ingeniería. Ingeniería Agroforestal. Ingeniería Cartográfica, Geodé- sica y Fotogrametría. |
| Análisis de Suelo. | 3 | 1,5 | 1,5 | Análisis de suelo y agua. Interpretación. | Producción Vegetal. Edafología y Química Agrícola. |
| Ecología Química | 3 | 1,5 | 1,5 | Bases químicas y bioquímicas de los productos fitosanitarios. Incidencia en los ecosistemas agrarios. | Producción Vegetal. Edafología y Química Agrícola. Ecología. |
| Malherbología | 3 | 1,5 | 1,5 | Biología y ecología de malas hierbas. | Producción Vegetal. |
| Reproducción en Plantas Superiores de Interés Agrario. | 3 | 1,5 | 1,5 | Reconocimiento de los sistemas de reproducción sexual y asexual en plantas superiores. | Producción Vegetal. |
| Técnicas de Cultivos in Vitro | 3 | 1,5 | 1,5 | Técnicas para la propagación y el cultivo de tejidos vegetales. | Biología Vegetal. Producción Vegetal. |
| Olivo-Viticultura | 3 | 1,5 | 1,5 | Sistemas de producción, protección y explotación de los cultivos de la vid y del olivo. | Producción Vegetal. |

| | | | | | - curso | | |
|--------------------------------------------------------------------------|----------|----------|------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|--|--|
| DENOMINACION (2) | CREDITOS | | | BREVE DESCRIPCION DEL CONTENIDO | VINCULACION A AREAS DE | | |
| | Totales | Teóricos | Prácticos /clinicos | | CONOCIMIENTO (3) | | |
| Control Integrado de Plagas y Enfermedades de los Cultivos Leñosos | 3 | 1,5 | 1,5 | Biología y control integrado de plagas y enfermedades de la vid, olivo y frutales. | Producción Vegetal. | | |
| Centrales Hortofruticolas. | 3 | 1,5 | 1,5 | Cálculo, diseño y funcionamiento de las centrales hortofrutícolas. | Producción Vegetal. | | |
| Viveros | 3 | 1,5 | 1,5 | Instalaciones para la propagación de plantas. Métodos de propagación en viveros. | Producción Vegetal. | | |
| Informática. | 3 | 1,5 | 1,5 | Introducción a la informática. Aplicaciones rela- cionadas con la actividad agraria. | Lenguaje y Sistemas Informáticos. | | |
| Principios del Metabolismo Celular. | 3 | 1,5 | 1,5 | Rutas metabólicas. Balances energéticos. | Biología Vegetal. | | |
| Estadística. | 3 | 1,5 | 1,5 | Estadística descriptiva. Teoría de muestreo. Diseño de experimentos. | Matemática Aplicada. | | |
| Instalaciones de Bombe | o. 3 | 1,5 | 1,5 | Cálculo y diseño de instalaciones de bombeo. | Ingeniería de la Construcción. Ingeniería Agroforestal. | | |
| Edificaciones Rurales. | 3 | 1,5 | 1,5 | Cálculo y diseño de edificaciones en el medio rural. | Ingeniería de la Construcción Ingeniería Agroforestal. | | |
| Mecanización Agraria | 3 | 1,5 | 1,5 | Cálculo y diseño de máquinas agrícolas. | Ingeniería Agroforestal. | | |
| Agrometeorología | 3 | 1,5 | 1,5 | Procesos físicos en la atmósfera. Instrumentos meteorológicos. | Física Aplicada. | | |
| Inglés I | 3 | 1,5 | 1,5 | Introducción al inglés técnico | Filología Inglesa. | | |
| Inglés II. | 3 | 1,5 | 1,5 | Inglés científico-técnico. | Filología Inglesa. | | |

(1) Se expresará el total de créditos asignados para optativas y, en su caso, el total de los mismos por ciclo o curso.

⁽²⁾ Se mencionará entre parentesis, tras la denominación de la optativa, el curso o ciclo que corresponda si el plan de estudios configura la materia como optativa de curso o ciclo.

⁽³⁾ Libremente decidida por la Universidad.

ESCUELA DE INGENIERÍAS AGRARIAS

| UNN. | VERSIDAD: | DE EXT | REMADURA |
|----------------------------------------------------------|------------------|--------|---------------------------------------|
| | GENERAL DEL PLAI | | · · · · · · · · · · · · · · · · · · · |
| PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTI INGENIERO TÉCNIC (1) | | | |
| 2. ENSEÑANZAS DE PR | IMER CICLO | | CICLO (2) |

Distribución de los créditos

CREDITOS (4)

| CICLO | CURSO | MATERIAS TRONCALES | MATÉRIAS OBLIGATORIAS | MATERIAS OPTATIVAS | CREDITOS LIBRE CONFIGURA- CION (5) | TRABAJO FIN DE CARRERA | TOTALES |
|----------|-------|-----------------------|--------------------------|-----------------------|---------------------------------------------|---------------------------|------------|
| | 1° | 39 | 25,5 | 0 | 6 | | 70,5 |
| 1 CICLO | 2° | 31,5 | 30 | 6 | 7,5 | | <i>7</i> 5 |
| | 3° | 27 | 33 | 6 · | 9 | | <i>7</i> 5 |
| | | | | | | ; | |
| II CICLO | | | | | | : | |
| | | | | | | | |

(1) Se indicará lo que corresponda.

4. CARGA LECTIVA GLOBAL

- (2) Se indicará lo que corresponda según el art. 4.º del R.D. 1497/87 (de 1.º ciclo; de 1.º y 2.º ciclo; de sólo 2.º ciclo) y las previsiones del R.D. de directrices generales propias del título de que se trate.
- (3) Se indicará el Centro Universitario, con expresión de la norma de creación del mismo o de la decisión de la Administración correspondiente por la que se autoriza la impartición de las enseñanzas por dicho Centro.
- (4) Dentro de los limites establecidos por el R.D. de directrices generales propias de los planes de estudios del título de que se trate.
- (5) Al menos el 10% de la carga lectiva "global".

| PARA OBTENER EL TITULO (N6). |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 6. CT SE OTORGAN, POR EQUIVALENCIA, CREDITOS A: (7) PRACTICAS EN EMPRESAS, INSTITUCIONES PUBLICAS O PRIVADAS, ETC. TRABAJOS ACADEMICAMENTE DIRIGIDOS E INTEGRADOS EN EL PLAN DE ESTUDIOS ESTUDIOS REALIZADOS EN EL MARCO DE CONVENIOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR LA UNIVERSIDAD OTRAS ACTIVIDADES |
| - EXPRESION, EN SU CASO, DE LOS CREDITOS OTORGADOS: CREDITOS - EXPRESION DEL REFERENTE DE LA EQUIVALENCIA (8) |
| 7. AÑOS ACADEMICOS EN QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN, POR CICLOS: (9) |
| - 1.º CICLO 3 AÑOS |
| - 2.º CICLO AÑOS |
| 8. DISTRIBUCION DE LA CARGA LECTIVA GLOBAL POR AÑO ACADEMICO. |

| AÑO ACADEMICO | TOTAL | TEORICOS | PRACTICOS/ CLINICOS |
|---------------|----------------------------------------|----------|------------------------|
| 1° | 70,5 | 40,5 | 30 |
| 2º | <i>7</i> 5 | 42 | 33 |
| 3° | 7 5 | 40,5 | 34,5 |
| | ······································ | | |
| | · | | |
| | | | |

- (6) Si o No. Es decisión potestiva de la Universidad. En caso afirmativo, se consignarán los créditos en el precedente cuadro de distribución de los créditos de la carga lectiva global.
- (7) Si o No. Es decisión potestativa de la Universidad. En el primer caso se especificará la actividad a la que se otorgan créditos por equivalencia.
- (8) En su caso, se consignará "materias troncales", "obligatorias", "optativas", "trabajo fin de carrera", etc., así como la expresión del número de horas atribuido, por equivalencia, a cada crédito, y el carácter teórico o práctico de éste.
- (9) Se expresará lo que corresponda según lo establecido en la directriz general segunda del R. D. de directrices generales propias del título de que se trate.

- 1. La Universidad deberá referirse necesariamente a los siguientes extremos:
 - a) Régimen de acceso al 2.º ciclo. Aplicable sólo al caso de enseñanzas de 2.º ciclo o al 2.º ciclo de enseñanzas de 1.º y 2.º ciclo, teniendo en cuenta lo dispuesto en los articulos 5.º y 8.º 2 del R.D. 1497/87.
 - b) Determinación, en su caso, de la ordenación temporal en el aprendizaje, fijando secuencias entre materias o asignaturas o entre conjuntos de ellas (artículo 9.º, 1. R.D. 1497/87).
 - c) Período de escolaridad mínimo, en su caso (articulo 9.º, 2, 4.º R.D. 1497/87).
 - d) En su caso, mecanismos de convalidación y/o adaptación al nuevo plan de estudios para los alumnos que vinieran cursando el plan antiguo (articulo 11 R.D. 1497/87).
- Cuadro de asignación de la docencia de las materias troncales a áreas de conocimiento. Se cumplimentará en el supuesto a) de la Nota (5) del Anexo 2-A.
- 3. La Universidad podrá añadir las aclaraciones que estime oportunas para acreditar el ajuste del plan de estudios a las previsiones del R.D de directrices generales propias del titulo de que se trate (en especial, en lo que se refiere a la incorporación al mismo de las materias y conteñidos troncales y de los créditos y áreas de conocimiento correspondientes según lo dispuesto en dicho R.D.), así como especificar cualquier decisión o criterio sobre la organización de su plan de estudios que estime relevante. En todo caso, estas especificaciones no constituyen objeto de homologación por el Consejo de Universidades.
- 1. b) Determinación de la ordenación temporal en el aprendizaje y secuencias entre asignaturas.

PRIMER CURSO ASIGNATURAS

Biología
Fisiología Vegetal
Botánica Agrícola
Ecología
Dibujo

Ampliación de Dibujo Física

Fisica

Ampliación de Física

Matematicas

<u>TEMPORALIZACIÓN</u>

Cuatrimestral Cuatrimestral Anual

Anual Cuatrimestral

Cuatrimestral Cuatrimestral Cuatrimestral

Anual

Química General Química Agrícola Climatología Libre elección

SEGUNDO CURSO ASIGNATURAS

Economía I
Topografía
Ampliación de Topografía
Edafología
Análisis Agrícola
Ingeniería Rural I
Mótoriasia Agrícola

Máquinaria Agrícola Zootecnia I

Fitotecnia

Genética y Mejora

Optativa Optativa Libre elección

TERCER CURSO ASIGNATURAS

Economía II
Ingeniería Rural II
Proyectos
Cultivos herbáceos extensivos
Arboricultura General
Horticultura General
Protección de Cultivos
Fitopatología especial
Horticultura especial
Arboricultura especial

Horticultura y Botánica Ornamentales Ordenación y Gestión del paisaje

Optativa Optativa Libre elección

TEMPORALIZACIÓN

Anual, Cuatrimestral

Anual
Cuatrimestral
Cuatrimestral
Cuatrimestral
Anual
Anual
Cuatrimestral
Cuatrimestral
Anual

Anual

Cuatrimestral

Cuatrimestral

Anual
Anual
Anual
Cuatrimestral

Cuatrimestral Anual, Cuatrimestral

TEMPORALIZACIÓN

Cuatrimestral
Anual
Cuatrimestral
Cuatrimestral
Anual
Anual
Anual

Anual Cuatrimestral Cuatrimestral Cuatrimestral

Anual Anual

Cuatrimestral Cuatrimestral

Anual, Cuatrimestral